

No. PÓLIZA	C-100041523	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10244312	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 24/12/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/04/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	BRILLASEO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.327.601-0
DIRECCIÓN	CL 4 42 104	TELÉFONO	3163530437
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM.	No. DOC. IDENTIDAD	900.500.018
DIRECCIÓN	CALLE26 NO 59-51	TELÉFONO	2201999
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM.	No. DOC. IDENTIDAD	900.500.018
DIRECCIÓN	CALLE26 NO 59-51	TELÉFONO	2201999

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO ID SOLICITUD NO. 350427 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 83624 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN HASTA EL 30/04/2023 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OC 83624 , CUYO OBJETO ES

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 2)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 31/10/2023	9.226.500,40	10.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 30/04/2026	6.919.875,30	10.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 16.146.375,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	20.000,00
BARONA VILLA & CIA.LTDA.	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 20.000,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 3.800,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 23.800,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100041523 y endoso, 5 cuyo afianzado es: BRILLASEO SAS Asegurado o Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM. / AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM. , expedida por la Compañía en 29/12/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 29 días del mes DICIEMBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.**

10244312

<b>Fecha de Facturación</b>	29/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	C-100041523	
<b>Periodo Facturado</b>	24/12/2021	30/04/2026

<b>Fecha Límite de Pago</b>	28/01/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	20.000,00	
<b>IVA</b>	3.800,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	23.800,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	BRILLASEO SAS	
CL 4 42 104	890327601	
<b>Intermediario</b>	BARONA VILLA & CIA.LTDA.	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.**

10244312

<b>Fecha de Facturación</b>	29/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	C-100041523	
<b>Periodo Facturado</b>	24/12/2021	30/04/2026

<b>Fecha Límite de Pago</b>	28/01/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	20.000,00	
<b>IVA</b>	3.800,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	23.800,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	BRILLASEO SAS	
CL 4 42 104	890327601	
<b>Intermediario</b>	BARONA VILLA & CIA.LTDA.	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000010244312(3900)000000023800(96)20230128

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010244312(3900)000000023800(96)20230128

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

  
CORRESPONSALES



OPCIÓN 2

  
BANCOS



  
CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito  
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

## CONSULTA DE POLIZAS

## Ramo

 SOAT
  Cumplimiento
  Judiciales
  Arrendamiento
  Otros Ramos

## Certificado No.

10244312



No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Consultar

Regresar

**Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:**

## DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	R1M+5CQk9Hkc6lxT3Bh/Ng==		
Número de póliza	100041523	Número de anexo	5
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/12/2022
Inicio de vigencia Global	24/12/2021	Fin de vigencia Global	30/04/2026
Tomador	BRILLASEO SAS		
Asegurado	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM.	Valor asegurado	16.146.375,70
		Movimiento	PRORROGA

## Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OC 83624 , CUYO OBJETO ES

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 2)

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO ID SOLICITUD NO. 350427 A LA ORDEN DE

## Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/12/2022	24:00 Horas del 31/10/2023	\$ 9.226.500,40	\$ 10.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/12/2022	24:00 Horas del 30/04/2026	\$ 6.919.875,30	\$ 10.000,00

Imprimir

**Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13**

No. PÓLIZA	C-100009930	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10244315	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	DÍAS	30/04/2023	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	24/12/2021		30/04/2023			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	BRILLASEO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.327.601-0
DIRECCIÓN	CL 4 42 104	TELÉFONO	3163530437
ASEGURADO	BRILLASEO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.327.601-0
DIRECCIÓN	CL 4 42 104	TELÉFONO	3163530437
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO ID SOLICITUD NO. 350427 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 83624 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN HASTA EL 30/04/2023 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.OC 83624 , CUYO OBJETO ES

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 2) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA BRILLASEO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	131.507,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARONA VILLA & CIA.LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 131.507,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 131.507,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 24.986,00
TOTAL A PAGAR	\$ 156.493,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	C-100009930	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10244315	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	24/12/2021	24:00 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV



**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.**

10244315

<b>Fecha de Facturación</b>	29/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
<b>Póliza No.</b>	C-100009930	
<b>Periodo Facturado</b>	24/12/2021	30/04/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	28/01/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	131.507,00	
<b>IVA</b>	24.986,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	156.493,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	BRILLASEO SAS	
CL 4 42 104	890327601	
<b>Intermediario</b>	BARONA VILLA & CIA.LTDA.	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.**

10244315

<b>Fecha de Facturación</b>	29/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
<b>Póliza No.</b>	C-100009930	
<b>Periodo Facturado</b>	24/12/2021	30/04/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	28/01/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	131.507,00	
<b>IVA</b>	24.986,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	156.493,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	BRILLASEO SAS	
CL 4 42 104	890327601	
<b>Intermediario</b>	BARONA VILLA & CIA.LTDA.	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000010244315(3900)000000156493(96)20230128

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010244315(3900)000000156493(96)20230128

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
	 <small>Corresponsal Bancario</small>			 <small>LA RED ESPECIAL DE COLOMBIA</small>

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
	 <b>Banco de Occidente</b>	

 <b>CORRESPONSALES</b>	 Te damos más
---------------------------	------------------

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 VIGILADO

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN**

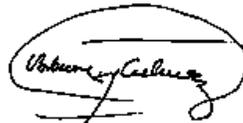
En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el manual de contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, se procede a dar aprobación a la modificación de la Garantía de Cumplimiento presentada por BRILLASEO S.A.S, identificada con NIT No. 890327601-0, para amparar la ejecución de la orden de compra 83624, por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON 94/100** (\$46.132.502,94), cuyo objeto es “Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM. (Región 2).”

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del PROVEEDOR, la modificación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No C-100041523 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No C-100009930, emitida por Seguros Mundial, identificada con NIT 860.037.013-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, cuya garantía fue modificada el 29 de diciembre del 2022, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	29-12-2022	31-10-2023	\$9.226.500,40
Pago de salarios, prestaciones sociales	29-12-2022	30-04-2026	\$6.919.875,30
Responsabilidad civil extracontractual	24-12-2021	30-04-2023	\$200.000.000

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en la Cláusula diecisiete - Garantías, del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, por lo cual se imparte aprobación a la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de enero del 2023.



**BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**  
Coordinadora Grupo de Contratación

**Elaboró: NATALIA MORALES – Abogado(a) Grupo de Contratación**